



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 6 4 1 3 9 1 \$ 2 2

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/29

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PROGRAMA "SARTU ETA SORTU" Y ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA O PROFESIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Cultura e Igualdad
3- Unidad gestora:	Servicio de Euskera (Área de Cultura e Igualdad)
4- Responsable del contrato:	Jefa del Servicio de Euskera
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420979; Email: euskarazerbitzua@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PROGRAMA "SARTU ETA SORTU" Y ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA O PROFESIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS

Acuerdo marco para la selección de una empresa o profesional con el que realizar la contratación de servicios para la organización y dinamización del programa Sartu eta Sortu. El programa comprende la organización y dinamización de encuentros entre personalidades vascohablantes referentes del mundo de la Cultura, la Ciencia, el Deporte, etc. (con preferencia de aquellas que crean y/o trabajan en euskera en el ámbito de la Cultura) y el alumnado de 1º de ESO que cursa los estudios en euskera en Pamplona.

La selección de la empresa se realizará aplicando los criterios de adjudicación del apartado L.1. Respecto a las ofertas económicas se valorarán los precios unitarios por sesión.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV:. Servicios prestados por autoras y autores. CPV complementarios (códigos y descripción):
		9	2	3	1	2	2	1	0	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0025460171721161991084



		Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:		
Mediante la celebración del acuerdo marco se seleccionará a una empresa o profesional con el que se celebrarán en el período de duración fijado en el apartado D contratos derivados para la prestación de los servicios necesarios para la organización y dinamización del programa Sartu eta Sortu a través del cual se pretende fomentar el conocimiento, trabajar la adhesión y el interés del alumnado por la creación cultural en euskera, con el objetivo último de incidir en el uso oral de esa lengua e impulsar la afición al consumo y disfrute de la creación cultural en euskera.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes		
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO		
5-		
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.		
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 18.900 €	IVA (21%) 3.969 €	Total (en número) 22.869 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Veintidos mil ochocientos sesenta y nueve euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 83.160,00 € Ochenta y tres mil ciento sesenta euros.		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐ Se realizarán, como máximo, un total de 26 encuentros (a un precio estimado de 726,923 euros el encuentro, IVA excluido).		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2021)	22.869 €	
1ª Anualidad (2022)	22.869 €	11ª Anualidad (2032) €
2ª Anualidad (2023)	22.869 €	12ª Anualidad (2033) €
3ª Anualidad (2024)	22.869 €	13ª Anualidad (2034) €
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035) €
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036) €
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037) €
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0025460171721161991084



8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/33501/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El abono del precio de cada uno de los contratos derivados se realizará liquidando mensualmente cada uno de ellos en función de las sesiones celebradas ese mes. La factura deberá presentarse en formato electrónico y la ejecución de las sesiones se avalará con informe de la persona responsable de este contrato. - El precio máximo de licitación es un precio de referencia, es decir, indica el importe máximo que el Ayuntamiento podría emplear en este programa sin que suponga la obligación inexcusable de hacerlo. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de pamplona L01312016 - Órgano gestor: Área de Cultura e Igualdad LA0007771 - Código de unidad tramitadora: Área de Cultura e Igualdad LA0007771	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Duración total: primer cuatrimestre del curso escolar 2021/22, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 15 de septiembre. Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO	
2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO	
3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: 3 - Primera prórroga: del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2022. - Segunda prórroga: del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2023. - Tercera prórroga: del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona, institutos con oferta de modelo D.	
5- Plazo de garantía: Una vez ejecutado correctamente el contrato se procederá a la devolución del importe de la garantía.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0025460171721161991084



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒	NO ☐	Importe: 3% del importe de adjudicación.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Deberá presentar una declaración responsable, sellada y firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios, y en su caso, sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados. Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen global de negocios en cómputo anual de al menos 10.000 euros, en cualquiera de los tres años anteriores (2018, 2019 y 2020).

Si por alguna razón justificada la licitadora no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber realizado al menos en uno de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) contratos o servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, que en su conjunto y cómputo anual sea o sean, de importe igual o superior a 6.000 euros.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante alguno de los siguientes medios:

- Relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y la destinataria, pública o privada, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0025460171721161991084



En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los años en activo.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El archivo deberá contener lo siguiente:

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al pliego tipo, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.

b) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito deberá estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación.

NOTA IMPORTANTE: Podrá ser motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este archivo o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este archivo se incluirá toda la documentación relativa a la PROPUESTA TÉCNICA, siguiendo lo establecido en el punto L.1.a. y lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

- La propuesta deberá ir acompañada de un compromiso escrito en el que la licitadora manifiesta que ya ha hablado con artistas locales dispuestos a participar en el proyecto en caso de ganar la licitación. Posteriormente deberá demostrarse el cumplimiento de este compromiso en el momento de la presentación por parte de la licitadora de la propuesta definitiva.

NOTA IMPORTANTE: Podrá ser motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este archivo o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0025460171721161991084



En este archivo se incluirá:

- ANEXO IV: Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas.

Se incluirá también toda la documentación relativa a:

- Criterios de carácter social (L.1.b), según sea la oferta presentada, tal como documentos acreditativos de los cursos realizados en materia de igualdad de género o en su caso curriculum, aportación del plan de igualdad,
- Conexión con el territorio: aportando compromiso con los artistas locales y documentos acreditativos que demuestren la conexión o cercanía al territorio, conforme al punto L.b.2.
- Experiencia y formación: documentación acreditativa de los cursos en materia de gestión cultural, o contratos iguales o similares realizados.

Todo esta documentación se aportará cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado L.1.b) de este cuadro de condiciones particulares.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

María García-Barberena Unzu, Concejala Delegada del Área de Cultura e Igualdad / Otra Concejala

Vocales (Titulares/Suplente):

Jorge Urdanoz Apezteguia, Director del Área de Cultura e Igualdad / Otro Director de Área.

Marta Chamorro Armendariz, Técnica de euskera / Jokin Campion Gastón, Técnico de euskera

Inma Errea Cleix, Jefa del Sº de euskera / Sergio San José Cosme, traductor de euskera

Secretario (Titular/Suplente):

Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita al Área de Cultura e Igualdad / Otra Licenciada en Derecho adscrita al Área

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

a) CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B): PROPUESTA TÉCNICA hasta 50 puntos

En su elaboración se incluirá como mínimo los contenidos siguientes, que serán puntuados de la siguiente manera:

1- Conocimiento de campo: se valorará el conocimiento sobre: máximo 10 puntos.

- Referentes de la cultura vasca (creada en euskera) entre las y los adolescentes de Pamplona,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0025460171721161991084



especialmente de las y los referentes más actuales.

- Factores que influyen en que las y los adolescentes sean consumidores de la cultura vasca (creada en euskera).
- Factores y formas de influir en el interés de las y los adolescentes por la cultura vasca (creada en euskera).
- Conocimiento de la cultura vasca (creada en euskera).
- Fuentes de búsqueda de referentes culturales de las y los adolescentes.

2- Personas invitadas propuestas: máximo 10 puntos.

Se valorarán las y los referentes culturales propuestos para participar en las sesiones: quiénes son y el razonamiento para seleccionarlos.

3- Propuesta de trabajo: máximo 15 puntos

- Diseño de la metodología de las sesiones.
- Explicación detallada del enfoque para trabajar adhesión hacia el euskera.
- Plan de actuación completo y plan de comunicación con los institutos.
- Recursos.
- Cronograma.
- Evaluación: se valorará la propuesta de ítems a evaluar con el fin de realizar mejoras cada año.

4- Diseño de una sesión: máximo 15 puntos

b) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C): hasta 50 puntos

b.1) Criterios de carácter social: hasta 16 puntos

b.1.a) Se otorgarán hasta 8 puntos por la formación específica en materia de igualdad de género del equipo humano que prestará el servicio.

Se otorgarán 2 puntos por cada 10 horas de formación/miembro del equipo.

Será prueba válida la presentación de documentos acreditativos (diplomas de asistencia y/o aprovechamiento) de los cursos correspondientes, indicando el número de horas, entidad o persona que lo ha impartido y en su caso el currículum del curso.

En el caso de que por la realización del curso no se haya recibido diploma, se podrá presentar un documento acreditativo de la entidad organizadora del curso, en el que se indiquen el número de horas, entidad o persona que lo ha impartido y en su caso, el currículum del curso.

b.1.b) Se otorgarán 8 puntos por la existencia de un Plan de Igualdad negociado y en vigor en las empresas con menos de 50 trabajadores y trabajadoras.

b.2) Conexión con el territorio: hasta 2 puntos

Se valorará con hasta 2 puntos la adaptación del contenido del contrato al territorio (barrio y/o zona de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0025460171721161991084



Pamplona en el que se ubica el instituto) y la identidad local y sociocultural.

Por contratar para el proyecto a artistas y/o autoras locales o cercanas a los centros:

- 1 punto si una de las tres personas es local o cercana.
- 2 puntos si dos de las tres personas son locales o de lugares próximos a los centros.

Para la demostración de la conexión o cercanía al territorio, deberán justificar documentalmente que las personas invitadas propuestas se encuentran en alguna de estas situaciones:

- Haber vivido en Pamplona o en la Comarca de Pamplona.
- Haber estudiado en Pamplona o en la Comarca de Pamplona.
- Haber desarrollado, al menos, parte de su trayectoria creativa o profesional en Pamplona o en la Comarca de Pamplona.

Este requerimiento será acreditado en el momento de la licitación, mediante el compromiso escrito por parte de la licitadora en el que manifiesta que ya ha hablado con artistas locales dispuestos a participar en el proyecto en caso de ganar la licitación. Deberá indicarse nombre y apellidos de dichos artistas y origen o explicación que justifique la relación cercana al centro. Posteriormente deberá demostrarse el cumplimiento de este compromiso en el momento de la presentación por parte de la licitadora de la propuesta definitiva.

b.3) Se otorgarán hasta 12 puntos por la experiencia y/o formación del equipo humano que prestará el servicio:

- a) Por formación específica en materia de gestión cultural: curso de transmisión de la cultura vasca, cursos de gestión de proyectos de patrimonio cultural, formación en patrimonio musical...: hasta 8 puntos
 - Cursos de 10-50 horas: 2 puntos por curso.
 - Cursos de más de 50 horas: 4 puntos por curso.
- b) Por cada contrato o servicio de características iguales o similares al del presente contrato que superen a lo exigido como solvencia técnica: hasta 4 puntos
 - Contrato o servicio de duración inferior: a un mes: 1 punto por cada contrato
 - Contrato o servicio de duración igual o superior a un mes: 2 puntos por cada contrato

Para poder obtener puntuación por este criterio B.)se deberá aportar documentación acreditativa de los cursos y de los contratos realizados, según sea la oferta presentada.

b.4) Oferta económica: hasta 20 puntos

Las ofertas que excedan el presupuesto de licitación, IVA excluido, serán rechazadas.
Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación, IVA excluido, obtendrán 0 puntos.

Se ofertará un porcentaje de baja único sobre el precio (IVA excluido). La máxima puntuación (20 puntos) se otorgará a la oferta que mayor % de baja efectúe, y al resto se calculará la puntuación aplicando regla de proporcionalidad directa con la siguiente fórmula: $P_i = (B_i/B_m) * 20$, donde
- P_i es puntuación licitador "i"

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0025460171721161991084



- Bi es el porcentaje de baja ofertado por licitador "i"
- Bm es el porcentaje de baja máximo ofertado

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. No podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal de empresarios.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

2- Criterios de desempate:

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

10 % de baja sobre el presupuesto de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Para continuar en la licitación las ofertas deberán obtener al menos 26 puntos en la valoración de la propuesta técnica.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

1- El adjudicatario deberá disponer de los medios suficientes para garantizar un servicio integral en las dos lenguas oficiales de Navarra, ya sea en cuanto a las personas expuestas al público, en la señalización, rotulación e información tanto escrita como verbal.

2- A la finalización del contrato la adjudicataria deberá compartir con el Cluster de Sociolingüística un informe detallado sobre los resultados del programa centrado principalmente en los factores que inciden en el conocimiento del alumnado sobre la creación cultural en euskera y en los factores que inciden en el consumo o disfrute de la producción cultural en euskera. El informe será valorado por la oficina técnica del Cluster de Sociolingüística para la posible publicación de un artículo en la revista BAT.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos





Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato, un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 250.000 €.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0025460171721161991084



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

	2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0025460171721161991084